

¿QUÉ CAMBIÓ CON RESPECTO A LA CARGA PÚBLICA?

Septiembre de 2026

La Administración Trump puso fin a las protecciones contra los prejuicios y la discriminación en las solicitudes de green card, a partir del 18 de septiembre de 2026. Conozca los cambios relacionados con la carga pública.

	Regla 2022	Política vigente a partir del 18 de septiembre de 2026.
¿A quiénes se aplica la carga pública en Estados Unidos?	Las personas que solicitan la green card por medio de un familiar, o las personas con green card que salen del país por más de seis meses.	<u>No hay cambios.</u> Las personas que solicitan la green card por medio de un familiar, o las personas con green card que salen del país por más de seis meses.
¿Qué programas se consideran?	<u>Asistencia monetaria</u> federal o estatal para el mantenimiento de los ingresos y la <u>institucionalización a largo plazo</u> financiada por el gobierno.	A partir del 18 de septiembre de 2026, los funcionarios de inmigración ya no estarán limitados en cuanto a los <u>tipos de beneficios que pueden considerar</u> .
¿Se toma en cuenta el uso anterior de los programas de asistencia social?	Sí. Solo los dos beneficios mencionados más arriba.	<u>Sí.</u> La nueva política autoriza al DHS a considerar los dos tipos de beneficios usados antes del 18 de septiembre de 2026 y el uso de otros programas de asistencia social después de esa fecha.
¿Se considera el uso de programas por parte de un miembro de la familia?	No.	<u>Es posible.</u> Las autoridades pueden verificar si un dependiente recibe beneficios, pero esa información no se recopila en el formulario de solicitud. Pueden utilizar estos datos como un indicio sobre los ingresos y la situación financiera del solicitante.
¿Se tiene en cuenta una declaración jurada de patrocinio económico?	Sí. Es un requisito para los inmigrantes patrocinados. Los solicitantes que cuentan con un patrocinador tienen mayores probabilidades de cumplir con la evaluación de carga pública.	<u>Sí.</u> Es un requisito para los inmigrantes patrocinados, pero los funcionarios de inmigración pueden decidir si lo consideran un factor positivo. Los patrocinadores podrían estar sujetos a una revisión más exhaustiva.
¿Qué otros factores se consideran?	Edad, ingresos, educación, habilidades, empleo, salud, declaración jurada de patrocinio económico y ciertos programas de beneficios.	<u>Cualquiera de los siguientes:</u> edad, ingresos, educación, habilidades, empleo, salud, declaración jurada de patrocinio económico y programas de beneficios; además los funcionarios de inmigración pueden, a su discreción, considerar otros factores.